

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

615

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de corrección de error material detectada en el anexo III de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 19 de enero de 2023, publicada en el BOIB n.º 9, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que conforman la bolsa por el procedimiento extraordinario de selección de naturaleza simplificada para cubrir vacantes de la categoría de arquitecto superior

Hechos

En el BOIB n.º 09 de día 19 de enero de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de día 14 de enero de 2023, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas para constituir una bolsa por el procedimiento extraordinario de selección de naturaleza simplificada para cubrir vacantes de la categoría de arquitecto superior en el Consejo Insular de Mallorca.

Se ha detectado un error en el anexo III, puntuaciones definitivas de las personas aspirantes y constitución de la bolsa.

El día 23 de enero del 2023, el Sr. Alfonso Reina Ferragut registró una instancia solicitando la rectificación de su nombre y DNI, ya que por error se había publicado el de otra persona.

Fundamentos de derecho

Único. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Enmendar el error detectado en el Anexo III, de la manera siguiente:

Donde dice:**Anexo III**

[...]

7	***9094**	REINA FERRAGUT, ANTONI SIMON	51,750	15,000	0,000	66,750
---	-----------	------------------------------	--------	--------	-------	--------

Tiene que decir:**Anexo III**

[...]

7	***1112**	REINA FERRAGUT, ALFONSO	51,750	15,000	0,000	66,750
---	-----------	-------------------------	--------	--------	-------	--------

2. Publicar esta Resolución en el BOIB y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

3. Dar traslado de esta Resolución a la Junta de personal.



Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

Palma, al día de la firma electrónica: (25 de gener de 2023

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez)

